

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO

FIRMADO POR: JUAN PABLO ANTONIO

SECRETARIO GENERAL

EXPORTADORA E IMPORTADORA AGRICOLA EXPRES
S.A.

ESTAVIA VICTOR Y AL CIEGO

MACHALA TELF: 52-127

142820

RESOLUCION N° 64-84-0412

SACRIFICIO DE LA COMPAGNIA
DE COMPANIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DILIGENCIA CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
SEGUN RESOLUCION N° 64-1-3-0407 DEL 20 DE JUNTO DE 1984, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL N° 72 DEL 27 DE JULIO DE 1984.

ARTICULO UNICO:

DUE, DEL RECORRIDO EN ESTE ARTICULO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ESTA
ENTIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO UNICO, EXORTAR A LA EXPORTADORA E IMPORTADORA AGRICOLA
EXPRES S.A. A SACRIFICAR LA COMPANIA DE MACHALA, HACER EL REQUERIMIENTO
OPORTUNAMENTE COMPRES A LA COMPANIA DE MACHALA, EL BALANCE DEL CAPITAL ANUAL, Y DEL RESULTADO DE
PERDIDAS Y GANANCIAS, INGRESOS Y EGRESOS Y LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS
POR LA LEY DE COMPAÑIAS, A DESPACHARLOS AL DILIGENCIENTE ACORDADO EN ESTE.

DUE, EL ARTICULO UNICO DE LA COMPANIA FACULTA AL DILIGENCIENTE IMPONER
MULTAS AL FUNDADOR DE LA COMPANIA QUE NO CORRESPONDAN CON LAS
OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO UNICO.

DUE, PARA RESOLUCION N° 64-1-3-0407, DEL 20 DE JUNTO DE 1984, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL N° 72 DEL 27 DE JULIO DE 1984, SE REGULARE EL VALOR DE LA
DE LA SANCION APLICADA.

ARTICULO UNICO:

ARTICULO PRIMERO.- DILIGENCIA, EN TITULO FISCAL, AL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE COMPAÑIAS, EXORTANDOLE A SACRIFICAR LA EXPORTADORA E IMPORTADORA AGRICOLA EXPRES
S.A. A LA COMPANIA DE MACHALA, HACER EL REQUERIMIENTO OPORTUNAMENTE COMPRES A LA COMPANIA DE MACHALA, EL RESULTADO DE
LA LEY DE COMPAÑIAS, INGRESOS Y EGRESOS Y LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN
LA OBBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- DILIGENCIA, EN FORMA LEGAL, A LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
EN FORMA LEGAL A LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA EN FORMA LEGAL, HACER EL REQUERIMIENTO
REDONDEO CON LA COMPANIA DE MACHALA, EL RESULTADO DE LA LEY.

ARTICULO TERCERO.- DILIGENCIA, EN TITULO FISCAL, EN TITULO DE CREDITO
RESPECTIVO Y EN FORMA LEGAL, A LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA.

CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO UNICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
MACHALA, A (-50-) 1986

Zelosceces

ESTA RESOLUCION FUE FIRMADA EN MACHALA
EN EL DIA 20 DE JUNTO DE 1986.